



COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

# Ley Fintec: Sistema de Finanzas Abiertas

**Bernardita Piedrabuena K.**

Comisionada

Comisión para el Mercado Financiero

Webinar “Inclusión Financiera sin límites: tendencias, marco regulatorio y el futuro”.

5 de septiembre de 2023

# Ley Fintec: visión general y principios

## Objetivos:

Fomentar la competencia del mercado financiero.

Preservar la estabilidad e integridad del mercado.

Promover la inclusión financiera.

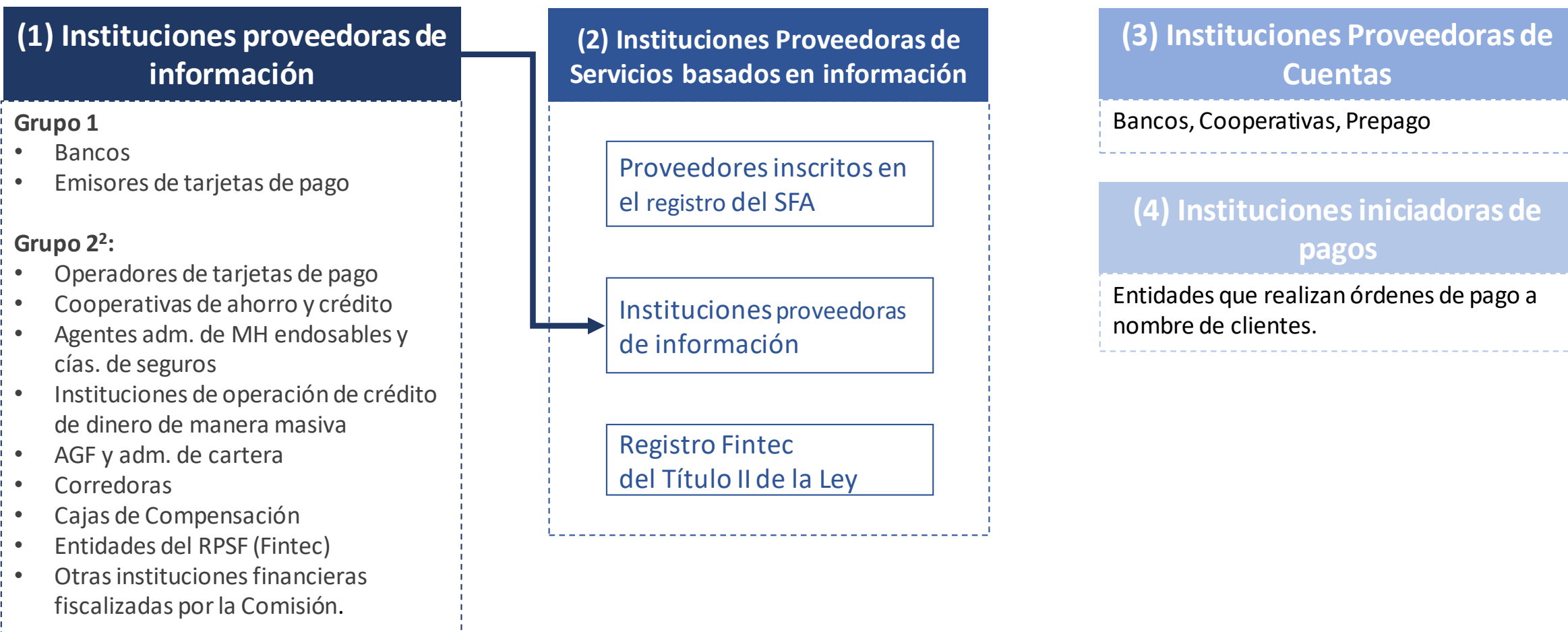
## Visión general de la Ley

Principios y regulación de prestación de servicios fintech (Título I y II).

**Sistema de Finanzas Abiertas (SFA)**  
(Título III).

Productos y servicios acorde al perfil del cliente y reformas a otras leyes (consistencia regulatoria).

# Alcance del SFA: Participantes<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Algunas instituciones financieras podrían encontrarse en más de un tipo (ej: bancos).

<sup>2</sup> La CMF podrá normar diferenciadamente para entidades según su relevancia en cada mercado (participación de mercado, n° de Clientes, disponibilidad de datos de Clientes).

# Alcance del SFA: Información a compartir y servicios

Servicio	Consentimiento cliente	Detalle
Términos y condiciones	NO	Información sobre <b>términos y condiciones generales de los productos y servicios financieros</b> que ofrezcan al público y <b>canales de atención</b> al público dispuestos por las instituciones proveedoras de información. <b>Ejemplos:</b> <i>Tipos de créditos que se ofrecen a clientes, tipos de seguros, plazos considerados, rangos de tasas, ubicación de sucursales, etc.</i>
Identificación y registro	SÍ	Información de <b>identificación y registro de los Clientes</b> y sus representantes recabada por las instituciones proveedoras de información durante el proceso de enrolamiento del Cliente, contratación de los productos y servicios o ejecución de operaciones, o bien para dar cumplimiento a exigencias regulatorias de debido conocimiento del Cliente. <b>Ejemplos:</b> <i>Verificación de los datos un cliente/empresa y sus representantes.</i>
Condiciones comerciales contratadas	SÍ	Información sobre las <b>condiciones comerciales contratadas y el uso o historial de transacciones realizadas por los Clientes</b> respecto de los productos y servicios financieros que mantengan contratados con instituciones proveedoras de información, según sea aplicable*. <b>La información e historial de transacciones realizadas no podrá tener una antigüedad superior a 5 años.</b>
Portabilidad Financiera	SÍ	<b>Intercambio de información entre proveedores de servicios financieros</b> regulados en la ley de portabilidad financiera.
Iniciación de Pagos	SÍ	<b>Intercambio de datos o información necesaria</b> para la prestación de <b>servicios de iniciación de pagos.</b>
Otros		<b>Otros datos o información</b> relativa a productos o servicios financieros o <b>iniciación de otro tipo de transacciones</b> que la Comisión defina.

# Los cuatro pilares que resguardan los datos personales en el SFA

- 1. Consentimiento:** previo, explícito, informado, específico y revocable.
- 2. Finalidad y temporalidad en el uso de los datos:** los partícipes del sistema deberán adoptar todas las medidas necesarias para que los datos sean utilizados para el fin mencionado y en una ventana de tiempo definida en línea con la finalidad.
- 3. Responsabilidades para las instituciones:** las que están obligadas a cumplir con estándares de integridad, disponibilidad, seguridad y confidencialidad. También deben reportar incidentes que involucren una vulneración a las medidas de seguridad.
- 4. Fiscalización de la CMF:** todas las instituciones serán supervisadas por la CMF, que tendrá facultades para establecer tanto los estándares de ciberseguridad como los protocolos de intercambio de información.

# Hoja de Ruta

## Q4 2023: Inicio del proceso mesas consultivas

- Marco conceptual para implementación del SFA.
- Modelos generales para abordar autenticación, consentimiento, APIs y estándares de protección de datos y ciberseguridad.

## Q1/Q2 2024: Borradores normativos a consulta pública

- Propuestas para comentarios del público.
- Inicio de desarrollos TI internos para implementación del sistema de finanzas abiertas (ej.: consulta de registros).

## Q4 de 2024: Emisión de normativas

- Emisión de normas que se requieran y entrada en vigencia de primera fase de finanzas abiertas.

# SFA: elementos para discutir en las mesas consultivas

- De las experiencias internacionales revisadas vemos común crear instancias de colaboración público-privadas que asisten respecto a:
  - Estándares técnicos, basados en un enfoque tecnológicamente neutro y evolutivo.
  - Resolución eficaz de controversias entre los participantes, y entre estos y los clientes.
  - Nuevos casos de uso, de manera de incluir progresivamente nueva información al sistema.
- En general, se ha visto una cierta convergencia en ciertos componentes de los SFA implementados en el mundo. Parece recomendable una homologación de las API para resguardar interoperabilidad y eficiencia. Estos estándares podrían incluir aspectos como:
  - Mantener un diccionario actualizado (eg. ISO 20022); Forma de especificar API (eg. OpenAPI, Blueprint); Establecer referencias de arquitectura de las APIs como el tipo de formato de los archivos interoperables que se intercambiarán (eg. JSON, XML) y el marco de referencia de diseño y aplicación (eg. REST, RESTful API, GraphQL); Mecanismos de seguridad y autenticación para que las entidades participantes accedan a los datos de las IPI (eg. OpenID/Oauth2, PKI).
- Discusión en relación al grado de centralización de los Registros.
- Importancia de estar atentos a la experiencia de los usuarios.
- También se regularán la gestión de riesgos y estándares de seguridad de la información de las entidades PSBI.

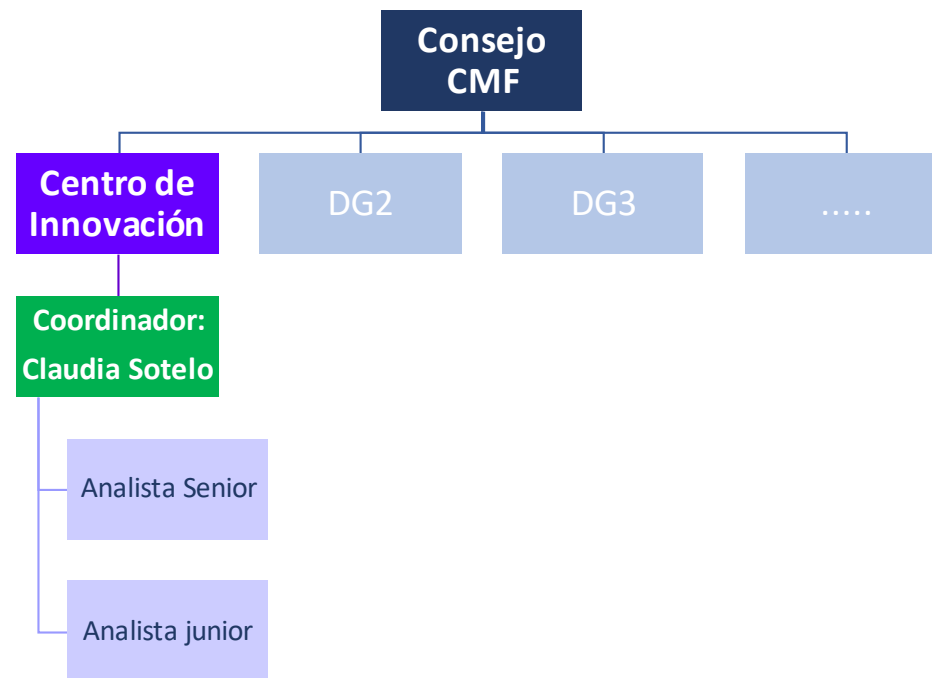
# Centro de Innovación Financiera

## Objetivos:

- Generar un puente entre la CMF y el sector privado que permita un canal de comunicación adicional entre el regulador y las instituciones bajo fiscalización. Esto contribuirá al cumplimiento de CMF de su mandato de desarrollo de mercado, facilitando la innovación en el sector financiero.

## Tareas, entre otras:

- Orientar a las empresas que quieren realizar actividades Fintech en Chile.
- Apoyar a las Direcciones Generales de Regulación y Supervisión en sus actividades de licenciamiento y supervisión de actores Fintech.
- Asesorar al Consejo y a los Directores Generales sobre las empresas Fintech, así como desarrollos relevantes en el ámbito de tecnología y finanzas.
- Desarrollo y monitoreo del funcionamiento del sistema de finanzas abiertas.



- Miembro del directorio de FintechLAC, iniciativa financiada por el BID y conformada por reguladores y supervisores financieros y asociaciones de Fintech de 15 países de América Latina y el Caribe.



# Reflexiones finales

- Un marco de finanzas abiertas facilita y potencia la competencia e innovación en el sector financiero:
  - Se confirma y refuerza el derecho *habeas data* de las personas.
- Es importante mantener un diálogo público-privado permanente para implementar y mantener un SFA que funcione en forma satisfactoria y cumpla con los objetivos deseados:
  - El éxito de este sistema depende de todos los participantes.
- Más allá del marco de regulación y supervisión, es crucial mantener el foco en educación financiera y abordar las brechas digitales que existen en segmentos de la población:
  - Maximizar los beneficios para todos los segmentos de la población.



COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

# Ley Fintec: Sistema de Finanzas Abiertas

**Bernardita Piedrabuena K.**

Comisionada

Comisión para el Mercado Financiero

Webinar “Inclusión Financiera sin límites:  
tendencias, marco regulatorio y el futuro”.

5 de septiembre de 2023